



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** 2998-135/16 - Designación MARINO Juan David y otros

---

VISTO el expediente N° 2998-135/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales tramita la designación de diversas personas en distintos nosocomios, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad, abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que las vacantes respectivas se encuentran todas contempladas en el presupuesto 2018 – Ley N° 14.982;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto vigente;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado- Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por los Decretos N° 947/89 y 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Juan David MARINO, Pablo Alejandro GÓMEZ, Santiago Manuel FREIRIA y Natalia Elizabeth AYALA, deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por Juan David MARINO, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Chacabuco;

Que resulta procedente otorgar a Natalia Elizabeth AYALA, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, de acuerdo con lo normado por el Decreto N° 750/15;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el anexo único (IF-2018-10154748-GDEBA-DDPRLMSALGP) planillas 1 a 8, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Juan David MARINO (DNI 30.024.202 – clase 1983), Pablo Alejandro GÓMEZ (DNI 26.372.011 – clase 1977), Santiago Manuel FREIRIA (DNI 30.424.723 – clase 1983) y Natalia Elizabeth AYALA (DNI 28.992.074 – clase 1981), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto -Ley N° 9650/80 (texto ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por Juan David MARINO (D.N.I. 30.024.202 - Clase 1983), con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Chacabuco.

ARTÍCULO 5°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Natalia Elizabeth AYALA (D.N.I. 28.992.074 - Clase 1981), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, de acuerdo con lo normado por el Decreto N° 750/15.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 101 y 103 – Programas: 0012, 0015, 0013, 0014, 0019, 0006 – Subprogramas: 001, 005, 004, 003, 016, 013, 014, 000 – Actividad: 1, 11 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

<b>SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS</b>					
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES</b>					
<b>Hospital Local General "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco</b>					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Juan David MARINO (D.N.I. 30.024.202 - Clase 1983)	2998-135/16	Médico Asistente Interino	Terapia Intensiva ( insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14982 - Presupuesto 2018

**SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**  
**Hospital Interzonal General de Agudos "Eva Perón" de General San Martín**

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Carlos Martín YOSHIDA (D.N.I. 31.751.335 - Clase 1985)	2969-9972/16	Licenciado en Kinesiología y Fisiatría Asistente Interino		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14982 - Presupuesto 2018

**SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**  
**Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martinez" de General Pacheco**

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Giselle PALMIERI (D.N.I. 29.735.492 - Clase 1982)	2976-1534/16	Licenciada en Psicología Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14982 - Presupuesto 2018

**SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**  
**Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda**

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Pablo Alejandro GOMEZ (D.N.I. 26.372.011 - Clase 1977)	2964-6017/15	Médico Asistente Interino	Terapia Intensiva ( insalubridad - Decreto Nº 2198/01 ampliado por Decreto Nº 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10471)	Ley 14982 - Presupuesto 2018

**SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES****Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley**

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Santiago Manuel FREIRIA (D.N.I. 30.424.723 - Clase 1983)	2967-869/16	Médico Asistente Interino	Psiquiatría y Psicología Médica ( insalubridad - Decreto N° 947/89)	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14982 - Presupuesto 2018



**SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**  
**Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Amirante Brown**

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Natalia Elizabeth AYALA (D.N.I. 28.992.074 - Clase 1981)	2955-936/16	Médica Asistente Interina	Terapia Intensiva ( insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14982 - Presupuesto 2018

**SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**  
**Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata**

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Natalia Lorena FERNANDEZ (D.N.I. 29.832.099 - Clase 1983)	2938-219/16	Médica Asistente Interina	Clínica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678)	Ley 14982 - Presupuesto 2018

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTRALOR SANITARIO**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION OPERATIVA EN SALUD**  
 Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
<p>Federico YACUSSI (D.N.I. 27.815.082 - Clase 1980)</p>	<p>2940-3038/15</p>	<p>Licenciado en Trabajo Social Asistente Interino</p>		<p>treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)</p>	<p>Ley 14982 - Presupuesto 2018</p>
<p>María Inés LUCERO (D.N.I. 24.729.938 - Clase 1975)</p>	<p>2940-3056/15</p>	<p>Licenciado en Trabajo Social Asistente Interino</p>		<p>treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)</p>	<p>Ley 14982 - Presupuesto 2018</p>



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 2998-135/16 - Designación MARINO Juan David y otros

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.